



ISSN: 1699-2849

Registro de propiedad intelectual *safecreative* nº 0910284775023

EL YO, LA PERSONA Y EL SÍ MISMO¹

Urbano FERRER

En lo que sigue se pretende mostrar que las anteriores son nociones distintas, pero inseparables. Ello explica que cuando han sido tematizadas por separado a lo largo de la Historia de la Filosofía, haya sido a costa de que quedaran desdibujados rasgos decisivos en cada una. Es lo que ocurre con el yo, una vez que se lo ha convertido en la época moderna en clave de la subjetividad, acentuando de él su singularidad, en tanto que irreductible a todo objeto representado.

1. Dos procedimientos insuficientes en el camino del yo a la persona

En Locke la persona se contrae a la conciencia puntual del yo, solo dilatada hasta allí donde llega su memoria. "La conciencia siempre acompaña al pensar y es lo que hace que un hombre sea lo que se llama *sí mismo*; y de este modo se distingue a sí mismo de todas las otras cosas

¹ Este texto fue leído como ponencia en una mesa redonda en el IFLP en sede de Málaga el 10 de Marzo de 2018.

que piensan y solo en ello consiste la *identidad personal*, esto es, la mismidad de un ser racional². No pertenecerían, por tanto, a la identidad de la persona aquellos actos de los que no tengo conciencia en el instante presente. Con la conciencia aparece asimismo la mismidad (sameness) personal, entendida como reconocimiento de una identidad sustancial subyacente a los distintos actos conscientes.

Pero cabe otra línea de derivación de la persona a partir del yo, al reparar ahora en que el yo es un concepto meramente formal, que prescinde de los contenidos particulares de cada cual. Es la conversión del yo en sujeto trascendental, único y renuente a toda representación objetiva. Así se presenta en Kant la diferencia entre homo phaenomenicus, tal como se conoce empíricamente, y homo noumenicus, pensable como unidad supraempírica y al que llamamos persona. Es un yo vacío cognoscitivamente, ya que no es objetivable como algo pensado. O dicho en los términos inversos: el yo pensado no es pensante. En palabras de Kant: "La identidad del sujeto, de la que puedo adquirir conciencia en todas mis representaciones, no concierne a la intuición del mismo, por la que fuera dado como objeto y tampoco puede significar una identidad personal por la que entendamos la conciencia de la identidad de la propia sustancia, en cuanto ser pensante, a través de sus cambios de estado"³. Con mayor radicalidad formulará Fichte esta formalidad del yo, al identificar al Yo práctico con la actividad que pone al Yo teórico como limitado por el no-Yo. Llámese o no persona a este sujeto o yo puro inaccesible a toda objetivación, en cualquier caso, no puede venir dado fenomenológicamente en actos positivamente caracterizados, valiendo

² "For since consciousness always accompanies thinking, and that is that makes every one to be, what he calls self; and thereby distinguishes himself from all other thinking things, in this alone consists personal Identity, i.e. the sameness of a rational Being" (J. Locke, *An Essay concerning Human understanding*, III, Chap. 27 [Oxford: Clarendon Press] 1979, 335).

³ "Aber diese Identität des Subjekts, deren ich mir in allen meinen Vorstellungen bewusst werden kann, betrifft nicht die Anschauung desselben, dadurch es als Objekt gegeben ist, kann also auch nicht die Identität der Person bedeuten, wodurch das Bewusstsein der Identität seiner eigenen Substanz als denkenden Wesens in allem Wechsel der Zustände verstehen wird" (I. Kant, KrV B 408).

para él sólo la actitud ética mínima del respeto, en la que falta toda predisposición positiva hacia su término.

La unión entre el yo-individuo provisto de una voluntad particular y la persona se efectúa en Hegel a partir de la universalidad de sus determinaciones. La persona sería el sujeto singular e inmediato, pero en tanto que principio de las instituciones éticas objetivas (la familia, la sociedad civil con su carga jurídica y el Estado), que le otorgan consistencia universal. "La determinación del individuo es llevar una vida universal... La racionalidad en abstracto consiste en la completa unidad de la universalidad y de la singularidad, y aquí en concreto reside según el contenido la unidad de la libertad objetiva, es decir, de la voluntad sustancial universal y de la libertad subjetiva, o sea, el querer que busca el saber individual y sus fines particulares"⁴.

La universalidad no se le adosa al individuo desde una instancia externa, sino que es el despliegue de su autorrelación, de su ser-para-sí: por ser individuo humano, la persona posee desde su inmediatez derechos universales. Para Hegel "la personalidad comienza cuando el sujeto tiene en general autoconciencia de sí no solo como yo concreto, determinado de alguna manera, sino además como autoconciencia de sí, como yo por completo abstracto en el cual toda limitación y validez concreta es negada y carece de valor"⁵. De este modo, a la persona es inherente la capacidad jurídica que se muestra en los derechos que en abstracto y de un modo formal le son propios, exigiendo moralmente el respeto a su ser persona⁶.

⁴ "Die Bestimmung der Individuen ist ein allgemeines Leben zu führen... Die Vernünftigkeit besteht, abstrakt betrachtet, überhaupt in der sich durchdringenden Einheit der Allgemeinheit und Einzelheit, und hier konkret dem Inhalt nach in der Einheit der objektiven Freiheit, d.i. des allgemeinen substantiellen Willens und der subjektiven Freiheit als des individuellen Willens und seines besondere Zwecke suchenden Willens" (G.W.F. Hegel, *Grundlinien der Philosophie des Rechts* (Fromman Verlag: Stuttgart) 1964, P. 258, 329).

⁵ "Die Persönlichkeit fängt erst da an, insofern das Subjekt nicht bloß ein Selbstbewusstsein überhaupt von sich hat auf irgend eine Weise bestimmten, sondern vielmehr ein Selbstbewusstsein von sich als vollkommen abstraktem Ich, in welchem alle konkrete Beschränkung und Gültigkeit negiert und ungültig ist", *o.c.*, P. 35, 89.

⁶ *O.c.*, 90.

2. Recuperación del sí mismo

Pero el sí mismo no queda integrado en esta serie lineal dialéctica. En otros términos, la conexión entre el yo y la persona como determinaciones abstractas trae consigo la pérdida del sí mismo, en lo que el uno y la otra podrían comunicarse más inmediatamente. A este respecto, Zubiri ha mostrado cómo antes de afirmarse la primera persona como yo se hace presente como un *me* verbal y luego como un *mí* provisto de una intimidad, tal como en las expresiones *me* di un paseo o me ocurrió a *mí* dar un paseo. El yo es posterior al me y al mí y arraiga en el sí mismo, al que centra y coordina, ya que por sí solo el sí no ofrece nada más que un conjunto de tendencias e impulsos sin norte, aunque, eso sí, diferenciado como individuo de lo que le externo. Como indica Polo al respecto: "Si uno sólo es *sí mismo*, sólo puede serlo frente al resto. Ser sólo *sí mismo* quiere decir serlo respecto de lo distinto de ello. Pero esto no implica aislamiento alguno, sino más bien todo lo contrario: para reconocerse como *sí mismo* es menester que lo distinto de *sí mismo* alcance alguna consistencia objetiva, sin la cual el *sí mismo* no puede entenderse de acuerdo con su propio carácter parcial"⁷.

Por su parte, Edith Stein, tomando como referencia a Pfänder, figura las relaciones entre el yo y el sí mismo como las de un punto movedido en el seno de un círculo dado, al que sirve de orientación y por el que puede oscilar entre el centro y las zonas más periféricas. De este modo, el yo está rodeado de un amplio contorno no abarcado con él, pero apto para ser identificado como propio y delimitado de lo demás. Sobre la base del sí mismo el yo establece relaciones de apropiación o tenencia, así como de centración y configuración progresiva del *sí mismo*. "El hombre recibe su acuñación (Prägung) íntegramente por medio de la vida actual de su yo;

⁷ L. Polo, "Los límites del subjetivismo", *La persona humana y su crecimiento*, Obras XIII, (Eunsa: Pamplona), 2015, 24.

es materia para la conformación efectuada por la actividad del yo. Aquí nos encontramos ante el sí mismo, que puede y debe ser conformado por el yo⁸. Pero ahora nos queda la tarea de efectuar el tránsito a la persona.

Ahora bien, ¿cómo diferenciar entonces entre el yo y la persona? Si para ambos el sí mismo es el material informe y con él ya está dado el principio de su diferenciación respecto de lo otro, parece que no habría lugar para establecer una diferencia, ni siquiera formal, entre ambos. Por otro lado, el recurso a llamar personas a los colectivos (Gesamtpersonen), como hace Scheler, se aparta del sentido obvio del término y, por el extremo opuesto, atribuir un yo a los animales carece de toda base lingüística y vivencial. Si Scheler incurre en ambos extremos, es por la disociación introducida ya desde su Ética entre la persona como sujeto activo y el yo como objeto de percepción interna. Pero –con ello volvemos al inicio–, si el yo sólo se entiende como personal, ¿dónde reside su diferencia con la persona?

3. Centralidad de la persona en su acto de ser

Por de pronto, el yo no se presenta aislado, como mero individuo acumulable con otros, sino como perteneciente a alguien y, por otro lado, viene asociado a un verbo, ya sea de conocimiento o de acción querida. Desde estos supuestos tampoco es claro que el yo preceda lógicamente y psicológicamente al tú, desde el momento que la expresión de primera persona se entiende en respuesta a un tú, o bien para indicar la responsabilidad propia, que siempre es ante alguien. Y como el otro alguien es un posible tú, la expresión *alter ego* con la que a veces se lo designa es una inversión de la actitud directa. En vez de considerar al otro

⁸ "Der ganze Mensch erhält seine Prägung durch das aktuelle Ichleben und ist Materie für die Formung durch die Ichaktivität. Hier erst stehen wir vor dem Selbst, das vom Ich geformt werden kann und soll" (E. Stein, *Der Aufbau der menschlichen Person*, GS, Herder, 2004, 83).

como un *alter ego*, propiamente es el yo el que es un tú para quien le interpela, no siendo correcta su absolutización solipsista.

Pues bien, este alguien de quien es esencialmente el yo, es lo que entendemos por *persona*. Polo llega al yo como englobante de sus operaciones, resultado de detenerse crecientemente en ellas en abandono del límite mental en su cuarta dimensión, con lo que se evita la repetición de aquellas como las mismas. Mientras el límite es fijado por el entendimiento desde fuera, el yo ejerce como iluminador de sus operaciones en el ver-yo y en el querer-yo. El yo es la persona vuelta hacia lo inferior, iluminando aquello suscitado por él. La persona no se hace manifiesta a sí misma, sino que se alcanza como además o estando más allá del límite y se revela dinámicamente en su ipseidad siendo yo, inseparable del yo veo y del yo quiero.

La carencia de límite o infinitud en el conocer y querer humanos no podría derivar de la naturaleza humana finita, sino que más bien es un indicio de su acto de ser. Por ello, la relación 'potencia-acto' en el hombre no es la relación entre lo dado pasivamente y su actividad intrínseca, sino la referencia de la actividad que lo caracteriza esencialmente a su acto de ser. De otro modo, es decir, sin este respaldo por el *actus essendi*, una potencia desplegable irrestrictamente sería una contradicción. La potencia en el viviente humano tiene un sentido activo que no cabe en los límites de la pasividad potencial, pero tampoco se amolda a la potencia natural aristotélica. Citando a Polo: "Siendo un descubrimiento grandioso el de la potencia natural, el inconveniente que tiene es que, como el acto es anterior y superior a la potencia, queda poca potencia, cosa que no sería así si el acto fuera el acto de ser"⁹.

4. Conclusión: de la persona al yo como esencia

⁹ L. Polo, "El yo", *La esencia humana*, Obras XXIII (EUNSA: Pamplona) 2015, 201.

Hemos encontrado el acto de ser personal como el nivel más radical y, como tal, lugar de origen tanto de la ipseidad propia como del yo en que se esencializa a través de los hábitos que trascendentalmente la acompañan. Los trascendentales de la persona se vierten, en efecto, a su esencia, siendo en ella donde se los detecta, análogamente a como el acto de ser personal se revela en el plano de la esencia como siendo un yo en crecimiento. Así, la libertad en tanto que actividad de búsqueda encuentra expresión en las diversas libertades esenciales como modos de disponer, o bien el *intellectus ut coactus* irradia en el iluminar lo que es inferior a él, o el amar/aceptar donal se traduce esencialmente en el aportar el don.

El ser sí misma de la persona no es en tanto que tal un tema definido, sino que sigue a su futuridad no desfuturizable y solo es alcanzable, en coherencia con ello, como siendo además. La persona en singular no es, por consiguiente, tema disponible para el conocimiento, sino que se roza tangencialmente al alcanzarse como siendo conocida por Alguien que la excede. Este conocimiento de sí mismo en su singularidad, congruente con el ser propio, se expone entre otros en dos textos de la Sagrada Escritura, cuando se dice "qui fixit singillatim corda eorum", "el que modeló uno por uno los corazones" (Salmo 33, 15) y al referirse a la piedrecita blanca en que está escrito el nombre de quien la recibe (Apoc., 2, 17).